

mos que marca la ley y canje de las acciones por participaciones sociales.

Madrid, 3 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Luis Alcázar Vitoria.—38.211.

y 3.ª 11-6-2008

INMOWELINS, S. L.

(Sociedad absorbente)

COLLCABIRO RESIDENCIAL, S. L. **Sociedad unipersonal**

CAN ROVIRA RESIDENCIAL, S. L. **Sociedad unipersonal**

CONSORCIO DE INVERSORES URBANOS DE ATOCHA, S. L. **Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Los socios únicos de las mercantiles, Colcabiro Residencial, S.L. Sociedad Unipersonal, Can Rovira Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal, Consorcio de Inversores Urbanos de Atocha, S.L. Sociedad Unipersonal, y por unanimidad la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la entidad Inmowelins, S.L. aprobaron en sus reuniones celebradas el 30 de mayo de 2008, la fusión por absorción de las mercantiles Colcabiro Residencial, S.L. Sociedad Unipersonal, Can Rovira Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal, Consorcio de Inversores Urbanos de Atocha, S.L. Sociedad Unipersonal (como sociedades absorbidas) e Inmowelins, S.L. (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquellas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiera por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de mayo de 2008.—El Administrador único de Inmowelins, S.L. y de Consorcio de Inversiones Urbanos de Atocha, S.L. Sociedad unipersonal, don Francisco Javier Ochoa Abellán.—La Administradora única de Colcabiro Residencial, S.L. Sociedad Unipersonal, Can Rovira Residencial, S.L. Sociedad Unipersonal, doña Encarnación Fernández Valero.—37.701.

y 3.ª 11-6-2008

INSTITUCIÓN CULTURAL ARAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador de la compañía, convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 25 de julio de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, si no hubiere quórum suficiente en primera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los documentos que se someterán a la aprobación de los accionistas, estarán a disposición de los mismos a

partir de la fecha de publicación de este anuncio, teniendo derecho a solicitar de forma inmediata y gratuita un ejemplar de aquellos.

Hospitalet de Llobregat, 2 de junio de 2008.—El Administrador, Pedro Felipe Sánchez Aran.—37.969.

INTERFOXY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 33/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro Acien Iñiguez y 16 trabajadores más, contra «Interfoxy, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Resolución en fecha 21 de mayo de dos mil ocho, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Interfoxy, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por 78.060,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21.—37.831.

INTERNACIONAL MONTAJES E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el domicilio social en Pamplona, plaza Ramón y Cajal, n.º 1, a las 12 horas del 23 de julio de 2008, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación de resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Administrador único.

Cuarto.—Conforme a lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos sociales, requerir a los socios para que procedan a aportar la parte del capital no desembolsado.

Quinto.—Cesar al Administrador único.

Sexto.—Modificar la duración máxima del cargo de Administrador que pasa de cinco a seis años y en consecuencia, modificar el artículo 19.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como examinar el texto del artículo 19 de los Estatutos sociales cuya aprobación se propone.

Pamplona, 28 de mayo de 2008.—Administrador único, Mao-Ching Fu Lee.—38.036.

INTRAMUNDANA LUX, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad ha acordado en fecha 2 de junio de 2008 reducir en 121.666 euros el capital social de la compañía, que era de 1.005.710 euros, dejándolo en 884.044 euros. Dicha reducción de capital se ha realizado mediante la amortización de 121.666 acciones, ordinarias, nominativas, de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 669.116 al 675.815, del 763.564 al 810.436 y del 833.135 al 901.227, todos ellos inclusive, cuya titularidad correspondía íntegramente a la propia sociedad, en autocartera.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Andrés Blay Blanc.—38.569.

INVERSIONES PLAYA FAÑABÉ, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 10 de diciembre de 2007, se celebró en el domicilio social de la entidad, Junta General Extraordinaria, con carácter Universal, de la compañía mercantil Inversiones Playa Fañabé, S.A., en la que, entre otros, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad, que es de 1.050.000 €, totalmente suscrito y desembolsado, en la cifra de 525.000 €, con la finalidad de proceder a la restitución de aportaciones dinerarias y por el procedimiento de amortización de 500 acciones nominativas. El capital social queda fijado tras la reducción en la cifra de 525.000 €, totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 500 acciones nominativas y de una sola serie, de 1.050,00 €, de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 500, ambos inclusive, totalmente desembolsadas. El plazo para la ejecución de la reducción del capital social es de ocho meses a partir de la adopción del acuerdo. La suma que ha de abonarse a los accionistas es de 525.000 €.

En Santa Cruz de Tenerife, 26 de mayo de 2008.—Doña Cloris Ucelay Jorge, Administradora Única.—37.757.

INVERSIONES ROSARIO S. L.

SERVIREFOR MANTENIMIENTO Y REFORMA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 4/08, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Todor Kolev Geogiev, contra Inversiones Rosario S.L., Servireform Mantenimiento y Reformas, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado Auto de insolvencia, de fecha 28.5.08, que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 4.583,77, que entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—37.826.

INVERSIONES TECNIBAN, S. L. **(Sociedad absorbente)**

MALPARSI, S. L. **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales de las dos Sociedades referenciadas, celebradas con carácter de universal el día 4 de junio de 2008, se ha acordado la fusión de estas Sociedades, mediante la absorción de Malparsi, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), por Inversiones Tecniban, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), produciéndose la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad Absorbida, quedando Inversiones Tecniban, Sociedad Limitada, plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.